

RESOLUCIÓN N° 01 /2018.

NEUQUEN, 02 de Febrero de 2018.-

VISTO:

La cobertura de la vacante en la Defensoría Pública Civil N° 8 a la cual se había asignado ante la coyuntura al agente Alejandro Raimondi.

CONSIDERANDO:

La ausencia prolongada de personal administrativo en las Defensorías Públicas Civiles N° 2, 5 y 10, lo cual se ha sostenido hasta el presente con la contratación de contraturnos.

La necesidad de reforzar la puerta de acceso a la Defensa Pública Civil en la I Circunscripción Judicial y en el entendimiento es necesario asignar temporariamente y mientras persistan las situaciones precedentemente apuntadas disponer la asignación del agente Alejandro Raimondi, quien integra la planta de la Defensoría General a la Defensoría Pública Civil N° 10.

A tal fin, y en el marco de los art. 3, 11 a),b),c),e),h), 16,17, 18 g), de la Ley 2982, corresponde, a la luz de las facultades propias, corresponde realizar tal asignación.

Por ello,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE: I.- Asignar al Sr. Alejandro RAIMONDI en la Defensoría Pública Civil N° 10 de esta ciudad, mientras persistan las condiciones descriptas en los considerandos, a partir del 05 de Febrero del cte..

II.- Regístrese, notifíquese y comuníquese al Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento.-



**PODER JUDICIAL
DE NEUQUÉN**